



RESOLUCIÓN DEL RECTOR, DE 5 DE ABRIL DE 2019, POR LA QUE SE DETERMINAN LOS SERVICIOS ESENCIALES QUE DEBERÁN PERMANECER EN FUNCIONAMIENTO DURANTE EL CIERRE DE LAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN EL PERIODO DE SEMANA SANTA DE 2019.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de diciembre de 2012, se aprobó el Plan de Optimización de la Utilización de las Instalaciones Universitarias en periodos no lectivos (BOULPGC nº 1, de 09-01-2013). Acuerdo prorrogado por otro del mismo órgano de 7 de abril de 2014 (BOULPGC nº4, de 08-04-14).

En dicho Plan se prevé el cierre, total o parcial, de las instalaciones y edificios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, entre otros, durante la Semana Santa, habilitando a este Rector para la determinación del alcance del cierre, así como para el establecimiento de las excepciones necesarias para el mantenimiento de los servicios que se consideren esenciales, y de las medidas organizativas para la efectividad de todo ello.

Una vez consultados los responsables de las diferentes estructuras y unidades académicas y administrativas, así como a los representantes de los empleados públicos que prestan servicios en esta Universidad,

RESUELVO

1. Periodo de cierre.

El periodo de cierre será del 15 al 21 de abril de 2019, ambos inclusive.

2. Alcance del cierre.

El cierre comprenderá la totalidad de las instalaciones y edificios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, así como a los servicios que se prestan en los mismos, con las únicas excepciones que se señalan en el apartado siguiente.

3. Servicios esenciales.

1. Los **servicios de atención al público** que permanecerán en funcionamiento son los siguientes:

- a. **Registro**: el Registro General funcionará en horario de 9 a 13 horas en el Edificio de Servicios Administrativos, sito en C/ Real de San Roque nº 1, Las Palmas de Gran Canaria.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 4	ID. Documento Nn.f0d7dSGJuAjbbrWolhA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
MARÍA EULALIA GIL MUÑIZ	Fecha de firma 05/04/2019 15:41:24	



- b. Salas de Estudio de 24 horas: las Salas de estudio de 24 horas del Campus de Tafira (Edificio de Arquitectura), Campus de San Cristóbal (Edificio de Ciencias de la Salud), Campus de Bañaderos (Edificio de Veterinaria) y Campus del Obelisco (Edificio de Ciencias de la Educación), permanecerán abiertas en los horarios habituales de este periodo, a excepción de la Sala del Edificio de Arquitectura, que permanecerá cerrada en los horarios señalados en el anexo.
 - c. Biblioteca Universitaria: la Biblioteca General permanecerá abierta en los términos y horarios que se señalan en el ANEXO. Las restantes Bibliotecas permanecerán cerradas.
2. Los servicios de carácter instrumental que permanecerán en funcionamiento son los siguientes:
- a. Limpieza: durante el periodo de cierre se reducirá el servicio de limpieza de acuerdo con el grado de ocupación de los edificios que se señalan en los apartados siguientes y en el ANEXO. En la Administración de Edificios Periféricos y apoyo a los Institutos Universitarios de Investigación se atenderá a las necesidades de limpieza que fije el Administrador.
 - b. Seguridad: El servicio de seguridad mantendrá su funcionamiento habitual.
 - c. Mantenimiento de edificios e instalaciones: se prestará por el servicio de mantenimiento correctivo permanente de 24 horas en la forma habitual, en caso de avería se deberá comunicar al teléfono **928451111**, desde el cual se avisará al servicio de mantenimiento.
 - d. Mantenimiento de jardines: mantendrá su funcionamiento habitual.
 - e. Asistencia Técnica Informática: se atenderán peticiones de asistencia técnica informática en horario de 9 a 14 horas.
 - f. Aparcamientos: permanecerán abiertos los aparcamientos anexos a las instalaciones del Parque Científico Tecnológico en el Campus de Tafira.
3. Los efectivos para la atención de los servicios de atención al público, así como los servicios que realizarán funciones de carácter interno y los efectivos que los atenderán, serán los señalados en el ANEXO.
4. El personal designado prestará los servicios esenciales encomendados y realizará su trabajo habitual.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 4	ID. Documento Nn.f0d7dSGJuAjbbrWolhA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
MARÍA EULALIA GIL MUÑIZ	Fecha de firma 05/04/2019 15:41:24	



5. Las personas que deberán atender estos servicios esenciales, dentro de cada unidad, se determinarán por acuerdo entre los afectados. A falta de acuerdo, el primer año se establecerá por sorteo, siendo rotatorio en los años siguientes. Estos servicios esenciales podrán ser atendidos por la misma o por distintas personas durante el periodo de cierre.

6. Los responsables de cada unidad deberán comunicar al Servicio de Organización y Régimen Interno la relación nominal de las personas que atenderán los servicios esenciales.

7. En caso de necesidad por razón de su actividad, el personal (PDI y PAS) podrá acceder a las dependencias utilizando su tarjeta universitaria. En idénticas condiciones podrá acceder el personal de investigación y becarios de Proyectos de Investigación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de abril de 2019.

EL RECTOR
P.D., LA GERENTE
(Resolución de 3 de noviembre de 2018, BOC de 14-12-18)
M^a Eulalia Gil Muñiz.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 3 / 4	ID. Documento Nn.f0d7dSGJuAjbRWolhA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
MARÍA EULALIA GIL MUÑIZ	05/04/2019 15:41:24	



ANEXO

EFFECTIVOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESENCIALES

EDIFICIO	UNIDAD/SERVICIO ESENCIAL	EFFECTIVOS/TURNOS
Servicios Administrativos	Registro General	- 2 Funcionarios. - 1 Auxiliar de Conserjería en turno de mañana.
	Servicio de Informática: mantenimiento de servidores y sistemas informáticos	- 3 Laborales Grupo L3 en turno de mañana.
Edificio Central de la Biblioteca Universitaria	Biblioteca General	- 3 Funcionarios. - 2 Técnicos u Oficiales de biblioteca por turno. - 1 Auxiliar de Conserjería por turno.
Arquitectura	Sala de estudio de 24 horas: cerrada el sábado 20 abril de 9-13h.	- 1 Auxiliar de Conserjería por turno para cubrir el horario de 8 a 20 horas.
Informática y Matemáticas	Departamento de Informática y Sistemas y Dpto. de Matemáticas.	- 2 Laborales en turno de mañana.
Ciencias de la Salud	Edificio CULP	- 1 Auxiliar de Conserjería para cubrir el horario de 8 a 14 horas.
	Departamento de Morfología: Animalario	- 1 Laboral para la limpieza y alimentación de los animales.
Veterinaria	Animalario y Granja	- Los Oficiales de Animalario-Granja necesarios para la limpieza, alimentación y cuidado de los animales.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 4 / 4	ID. Documento Nn.f0d7dSGJuAjbbrWolhA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
MARÍA EULALIA GIL MUÑIZ	05/04/2019 15:41:24	